



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Certificación de documentos en general	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Juzgado de Paz Municipal Calle Ramírez Ferrara No.11 Col. Centro, Cuautla, Morelos.	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Juez de Paz Municipal	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Persona interesada	
Medio de presentación del trámite o servicio.		De manera personal	
Horario de Atención al público.		De 8:00 a 15:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		Al momento	
Vigencia.		No aplica	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial, (Ine, pasaporte, cartilla militar)	si	una
2	Documento a certificar	si	una
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
- Certificación de documentos en general; 3 Umas + 25 % adicional Corriente + adicional= total 253.47+63.37=316.84		Caja ubicada en las instalaciones del H. Juzgado de Paz Municipal, con domicilio en la Calle Ramírez Ferrara número 11, del Centro de Cuautla Morelos. Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: De acuerdo en lo establecido por el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 221 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos así como el artículo 205 del mismo ordenamiento legal; y el artículo 24, de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, con domicilio en la Calle Juan Aldama número 320 letra "B", de la Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos México, C.P. 62748, correo electrónico: contraloriacuautla2019@gmail.com.			
NOTA IMPORTANTE:			
<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. 			